



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Viernes 18 de febrero

Número 40

## GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 10 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos), a favor del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Víctor Benito Ayllón.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1954, acordó señalar a D. Víctor Benito Ayllón, el haber de jubilación de 6.600 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 8.250 pesetas.

2.º Que el causante, jubilado el 27 de noviembre de 1954, prestó servicios en los Ayuntamientos de Hontoria del Pinar, Zazuar y Arauzo de Miel, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas opera-

ciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. Víctor Benito Ayllón, percibirá del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, el cual se reintegrará de las restantes Corporaciones, las cantidades con que éstas tienen que contribuir, el haber de jubilación de 6.600 pesetas anuales, 550 pesetas al mes, con efectos desde 28 de noviembre de 1954.

B) A dicha pensión deben contribuir desde la indicada fecha de 29 de noviembre de 1954 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamientos de Hontoria del Pinar, 802,10 pesetas anuales y 66,84 mensuales.

Zazuar, 54,11 y 4,51.

Arauzo de Miel, 5.743,79 y 478,65

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento Burgos, 12 de febrero de 1955.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

## Delegación de Hacienda

### Intervención

Existiendo dos vacantes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas de esta provincia, se anuncia para su provisión el oportuno concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 7 de noviembre de 1944 (B. O. del Estado de 22 de diciembre), e Instrucción de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 18 de

enero del año actual (B. O. del Estado del 28), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo las personas naturales, de nacionalidad española, mayores de edad, que tengan en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.716 del Código civil autorización marital bastante.

2.ª Los que reuniendo dichas condiciones deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Burgos, que presentarán en la Secretaría de la Delegación, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación acreditativa de haber sido aprobado en el examen de Habilitados de Clases Pasivas celebrado en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

d) Certificación de estar inscrito como habilitado en el Colegio de Habilitadores correspondiente.

e) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el Decreto de 7 de noviembre de 1944.

f) Cuantos justificantes de me-

ritos estime oportuno el concurrir.

Burgos, 15 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

## Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

### Contribución sobre utilidades. Empresas individuales

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de junio de 1941, las empresas individuales sujetas a la obligación de tributar por la Tarifa tercera de Utilidades, deberán presentar por triplicado en esta Administración, dentro de los cuatro primeros meses del año, los siguientes documentos referidos al de 1954.

Declaración jurada de resultados, según modelo oficial.

Estado demostrativo de resultados según modelo oficial.

Copia autorizada del balance inventario en fin del año económico.

Detalle por conceptos, y en su caso por industrias, de gastos normales ocasionados.

Detalle, por conceptos, de los rendimientos y de los quebrantos eventuales de la empresa producidos en el ejercicio económico, y

Relación de cuotas devengadas durante el período impositivo por las contribuciones Territorial e Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas afectadas.

Burgos, 14 de febrero de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

## Providencias Judiciales

### Edicto

Don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Burgos, en funciones del número uno de la misma, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzga-

do y por don Fernando Martínez Bretón, mayor de edad, Capitán de Artillería, se ha formulado escrito ante este Juzgado que ha sido admitido a trámite, interesando la unión de sus apellidos «Martínez Bretón», para formar el primer apellido del mismo y de sus hijos Fernando María, Jorge María y Juan Antonio—Carlos Martínez Mateos-Villegas, autorizándoles a estos últimos a usar el de Martínez-Bretón Mateos-Villegas, siendo este último el que les corresponde de la madre.

Lo que se hace público para que, cuantos se crean con derecho a ello, presenten sus oposiciones a dicho escrito ante este Juzgado, concediéndoles para ello el término de tres meses a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Logroño y Burgos.

Burgos, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Angel Falcón García.—El Secretario (ilegible).

Don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Enrique Porta Campillo, de 23 años, soltero, confitero, hijo de Enrique y Dolores, vecino de Madrid, calle Cartagena, 103, 1.º, si bien últimamente lo era de Burgos, trabajando en la fábrica de caramelos del señor Pinedo, y actualmente en ignorado paradero, aunque al parecer se halla por la provincia de Segovia, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 260 de 1954, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento

de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 8 de febrero de 1955.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.

D. Angel Falcón García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que por este Juzgado se sigue sumario con el número 7 de 1955, por el delito de alzamiento de bienes, en los que por providencia de esta fecha he acordado se cite por medio del presente a todos cuantos se consideren acreedores de José Vicente Gracia, de 42 años de edad, casado, del comercio y propietario del establecimiento de comestibles denominado El Maño, sito en el Paseo de las Fuentecillas de esta ciudad, en su número ocho, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga, haciéndoles igualmente por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Burgos, a 9 de febrero de 1955.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

### Lerma

#### Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta villa y su Comarca, se cita por medio de la presente para que el día 26 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de celebrar juicio de fal-

tas, por hurto de una cartera, con-  
teniendo 415 pesetas, a la denuncia-  
da María Fernández Sánchez, ma-  
yor de edad, casada, vendedora am-  
bulante y de ignorado paradero,  
pues así está acordado en juicio de  
faltas número 7955, apercibiéndola  
que comparecerá con las pruebas de  
descargo que tuviere y, de no veri-  
ficarlo, se la pararán los perjuicios a  
que hubiere lugar en derecho.

Lerma, a 12 de febrero de 1955.  
—El Secretario, Rosendo Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RI- QUEZA RUSTICA

#### Anuncios

Se pone en conocimiento de to-  
dos los propietarios de fincas rústicas  
del término municipal de Villus-  
to que, con esta fecha, quedan apro-  
badas las relaciones de característi-  
cas del nuevo Catastro que, en di-  
cho término, realiza la Excm. Di-  
putación Provincial, en su colabo-  
ración con el Estado.

Burgos, 15 de febrero de 1955.  
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio  
Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos  
los propietarios de fincas rústicas  
del término municipal de Castrillo  
Matajudíos que, con esta fecha,  
queda aprobado el cuadro de tipos  
evaluativos del nuevo Catastro,  
que realiza en dicho término la Ex-  
celentísima Diputación Provincial,  
en su colaboración con el Estado.

Burgos, 15 de febrero de 1955.  
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio  
Cortázar.

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Edicto

D. José Tomás López Bravo, Ma-  
gistrado de Trabajo suplente de  
Burgos y su provincia,  
Hago saber: Que en esta Magis-

tratura de mi cargo se siguen autos  
en período de ejecución, a instancia  
de D. Antonio Corderas Riera y  
otros, contra Escayolas, Padrós y  
Compañía, S. L., sobre salarios, en  
los cuales, por providencia de esta  
fecha, ha sido acordado anunciar  
por segunda vez, por no comparecer  
licitador alguno en la primera, la  
venta en pública subasta de los bie-  
nes que a continuación se describi-  
rán, la cual habrá de tener lugar en  
la Sala Audiencia de esta Magistra-  
tura, sita en el piso primero de la  
casa número 10 de la calle de Apa-  
ricio y Ruiz, de esta capital, el día  
16 de marzo próximo a las doce  
horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una canillera marca «Swei-  
ter», de dos y medio metros de  
ancho, con diez canillas, accionada  
por un motor eléctrico, marca «Elec-  
tromotor», S. A., número 2.541,  
tipo I-4 de 1 HP. 217-220 voltios  
y 1.440 amperios, con su correspon-  
diente transmisión, en perfecto esta-  
do de funcionamiento. Valorado  
todo ello en la cantidad siete mil  
ochocientos setenta y cinco pesetas.

2.º 160 kilogramos aproxima-  
dos de urdimbre de rayón, de bue-  
na resistencia, y otros 20 kilogra-  
mos de dicha materia de probable  
resistencia. Valorado en junto en  
la cantidad de ocho mil novecien-  
tas doce pesetas.

Mentados bienes se hallan depo-  
sitados en D. Aureliano Ruiz de  
Arbulo, en Miranda de Ebro.

Referida subasta habrá de tener  
lugar, como anteriormente se indica,  
en la Sala Audiencia de esta Magis-  
tratura, y se advierte a los que de-  
seen tomar parte en ella, ser requi-  
sito indispensable el consignar pre-  
viamente en Secretaría el 10 por  
100 del valor de tasación dado a  
aquéllos y que no se admitirán pos-  
turas dentro de la misma que no  
lleguen a cubrir el 50 por 100 del  
avalúo, siendo adjudicados al mejor  
postor.

Burgos, 10 de febrero de 1955.  
—El Magistrado de Trabajo, José  
Tomás López Bravo.

### Alcaldía de Salas de los Infantes

Como comprendido en el caso 5.º  
del artículo 66 del vigente Regla-  
mento de Reclutamiento y Reem-  
plazo del Ejército, se halla incluido  
en el alistamiento de este distrito,  
para el reemplazo de 1955, el mozo  
Miguel Pérez Bécades, hijo de Fer-  
nando y María, cuyo paradero se  
ignora, como asimismo el de sus  
padres, hermanos, tutores, parien-  
tes o personas de quienes depen-  
da, a quien se le cita por el pre-  
sente anuncio, para que compa-  
rezca en esta Casa Consistorial el  
día 20 de febrero, al acto de la cla-  
sificación y declaración de soldados,  
a las nueve de la mañana, rogando  
a las personas que supieren algo  
acerca del paradero del mismo, lo  
manifiesten a la mayor brevedad  
posible, quedando advertido que,  
de no comparecer, será declarado  
prófugo, independientemente de las  
responsabilidades a que haya lugar.

Salas de los Infantes, 14 de fe-  
brero de 1955.—El Alcalde, José  
Martínez Sanz.

Igual citación hace el Alcalde de  
Roa, respecto del mozo Antonio  
Adele Arischar, hijo de Nicolás y  
María.

El de Cubo de Bureba, respecto  
del mozo Emilio Alvarez Guetara,  
hijo de Prudencio y de María.

El de Palacios de Ríopisuerga,  
respecto del mozo Ramón Berje Gi-  
ménez, hijo de Segismundo y María  
Dolores.

### Alcaldía de Palazuelos de la Sierra

Aprobadas por el Ayuntamiento  
de mi presidencia las ordenanzas  
fiscales que han de nutrir los ingre-  
sos del presupuesto de 1955 y que  
a continuación se enumeran, que-  
dan expuestos en la Secretaría de  
este Ayuntamiento por espacio de  
quince días, durante los cuales y por  
escrito pueden presentarse cuantas  
reclamaciones crean oportunas.

#### Ordenanzas que se citan

Por licencias, industrias callejeras  
y ambulantes.

Palazuelos de la Sierra, 9 de fe-  
brero de 1955.—El Alcalde, Aga-  
pito Díez.

**Alcaldía de Busto de Bureba**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen necesarias, ya que, pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Busto de Bureba, 11 de febrero de 1955.—El Alcalde, Félix Ruiz Capillas Sáez.

**Anuncios Particulares****Alcaldía de Belorado***Edicto*

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras de reparación de la Plaza Mayor de esta villa.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce en punto de la mañana del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no contándose el día en que aparezca publicado.

El tipo de subasta es el de 30.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a dos de la mañana y de seis a ocho de la tarde, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al de la celebración del acto, las cuales deberán venir debidamente firmadas, reintegradas y acompañadas del documento de identidad del proponente. El sobre que contenga las mismas se hallará cerrado, y, si así se desea, lacrado.

En sobre aparte al de la proposi-

ción, también cerrado, deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber depositado en la depositaria de fondos municipales de esta villa, o en cualquiera otra forma autorizada por Ley, Reglamento de Contratación y disposiciones complementarias, la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de remate, o sea, la cantidad de 600 pesetas.

La fianza definitiva a constituir, en su día, será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El acto será autorizado por el señor Secretario de la Corporación o quien le sustituya.

Los plazos en que han de realizarse las obras y verificarse los pagos, y las sanciones por incumplimiento de contrato son los expresados en el pliego de condiciones.

El bastanteo de poderes se llevará a efecto ante el Abogado con residencia en esta localidad, D. Alfonso Sánchez Martínez.

Se hace constar que la subasta que se anuncia no precisa de autorización alguna, y que en Presupuesto extraordinario debidamente aprobado se ha consignado el crédito suficiente para la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán ajustarse, en un todo, al siguiente

**Modelo de proposición**

D. . . . , que habita en . . . . , calle de . . . . , con cédula personal o carnet de identidad número . . . . , expedido . . . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . . , en el «Boletín Oficial» de la provincia del . . . . , de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reparación de la Plaza Mayor de esta villa, se comprometo a realizar las mismas con sujeción estricta al pliego, por la cantidad de . . . . pesetas (en letra) y . . . . , céntimos (en letra).

Fecha y firma del proponente.  
Belorado, 14 de febrero de 1955.  
— El Alcalde, Francisco Martínez.

**Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda**

Este Ayuntamiento tiene acordado el arriendo de cinco parcelas de terreno en esta jurisdicción, denominadas «Vallejo del Infierno», cuya subasta se celebrará por pliegos cerrados y tendrá lugar el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, por el plazo que terminará el día 30 de septiembre del año actual.

Los pliegos y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santibáñez Zarzaguda, 11 de febrero de 1955.—El Alcalde, Francisco Pérez.

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y concretamente en el primer domingo a la fecha señalada, con las formalidades prescritas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de la subasta siguiente:

Cobro de los arbitrios de vinos de pasto común, carnes, voz pública, ocupación de la vía pública, reconocimiento de cerdos e industrias callejeras, para el año de 1955.

La expresada subasta se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 286, de 16 de diciembre último.

Santibáñez Zarzaguda, 11 de febrero de 1955.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Por el presente se pone en conocimiento de todos los beneficiarios de la vega de «Piteos», así como los que tengan acceso a la carretera en proyecto, que el día 20 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, se celebrará Junta general para tratar de la construcción de la citada carretera, rogando a todos asistan a la citada Junta.

**Rafael Santa María Molins****Gestor Administrativo Colegiado**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera, 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS